

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0063527

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

22628-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990281300001

RAZON SOCIAL

CENTRO ELECTROMECANICO C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	COLTRO ROS ALDO	ITALIANA	09-04260668	4	25	25.000
2	COLTRO ROS ALDO	ITALIANA	09-04260668	4	25	25.000
3	MARTILLO BERMEO GUSTAVO	ECUATORIANA	09-00722257		25	25.000
4	COLTRO ROS ALDO	ITALIANA	09-04260668	4	22	22.000
5	COLTRO ROS ALDO	ITALIANA	09-04260668	4	425	425.000
6	MARTILLO BERMEO GUSTAVO	ECUATORIANA	09-00722257		225	225.000
7	COLTRO BRANZANTI GIOVANNI	ECUATORIANA	09-08263213		3	3.000
8	COLTRO ROS ALDO	ITALIANA	09-04260668	4	1.503	1'503.000
9	MARTILLO BERMEO GUSTAVO	ECUATORIANA	09-00722257		1.000	1'000.000
10	COLTRO BRANZANTI GIOVANNI	ECUATORIANA	09-08263213		247	247.000
11	COLTRO BRANZANTI MONICA	ITALIANA	09-08096282	4	250	250.000
12	COLTRO ROS ALDO	ITALIANA	09-04260668	4	624	624.000
13	COLTRO ROS ALDO	ITALIANA	09-04260668	4	313	313.000
14	COLTRO ROS ALDO	ITALIANA	09-04260668	4	313	313.000
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, abril 9 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Código a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL